



DECRETO 722 - 2018

Por la cual se retira a un docente Tutor al Servicio del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 2277/79
Decretos 1950/73, 1278/02, 1140/98 y la Ley 715 del 2001, Ley 909/04 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto N° 809 del 08 de Noviembre de 2017, se vincula en planta temporal para ejercer las funciones de docente tutor(a) del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, en la C.E La Palestina Sede Principal del Municipio de Tame, a la Señora RAMIREZ CLARO ROSA XIOMARA, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1116781587.

Por solicitud escrita mediante comunicado con radicado No. 20180600015404-1 de fecha 17 de Octubre del 2018, el(a) docente en mención manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Docente Tutor, cargo para el cual fue nombrada mediante decreto N° 809 del 08 de Noviembre del 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Retirar del servicio a partir del 22 de Octubre de 2018, a la Señora RAMIREZ CLARO ROSA XIOMARA, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1116781587, quien se había vinculado para desempeñar el cargo de Docente Tutor del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en la C.E La Palestina Sede Principal del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, mediante Decreto N° 809 del 08 de Noviembre del 2018.

Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

17 OCT 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Fecha Elaboración: 18/10/2018.


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED